



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 097 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-CR-DOCENTE/EA-I.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO
DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I-Personal
ASUNTO : Revisión mensual del registra nacional de sanciones
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 239-2024-GRP-DREP-DUGELEC-JAGA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente e informar lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante el documento de la referencia del presente, su despacho requiere en forma documentada y virtual de Eje: Cultura Organizacional (20) determinación de medidas de remediación; cuya ficha se adjunta al presente. Urgente bajo responsabilidad.

SEGUNDO.- En el eje 20 la medida de remediación consiste en revisar mensualmente en el registro nacional de sanciones (...), para tener acceso al aplicativo del RNSSC, se debe tener obligatoriamente el Usuario y contraseña, además, sólo pueden registrarse los que tienen la facultad de sancionar (Jefe de RRHH, Jefe de administración en caso no se tiene jefe de RRHH). En consecuencia, como encargado de especialista de personal no pueden registrarme, por lo que declino competencia y agradecer por la responsabilidad que se me asignada, el mismo habría servido en mi desarrollo profesional, legalmente el TSC me negó el registro.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y fines.



Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAPE

JQL/EAI
Cc/arch.